



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 587
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Compra Combustible, único proveedor

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/12/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.;
- Formulario de Requerimiento N°194 de fecha 02.12.2022, Director de Obras.
- Cotización Hernán Ricardo Zanetti Turina.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, Declara emergencia comunal.
- Que en la comuna, solo existe una planta de entrega para este tipo de combustible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 200 litros de bencina, para ser utilizado en la motobombas de impulsión de agua potable para localidad de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIA, EQUIPOS	\$ 306.600.

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-